

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 03107781 00000003 Folios: 3
Fecha (AMD): 2004-02-18 16:42:17
Trámite: 003 PATENTES 1 REGISTRADO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencias

Expediente : No. 03 107.781
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Modelo de Utilidad consistente en un MALETIN MULTIPROPÓSITO
Solicitante : AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS S.A.
Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado del solicitante, atentamente manifiesto a ustedes:

III. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Estando en el término legal para dar respuesta al requerimiento formulado por el Despacho, mediante oficio No. 01283 del 5 de febrero de 2004, con el presente escrito manifiesto a ustedes lo siguiente:

1. A través de memorial de fecha 18 de diciembre de 2003 radicado en la División de Signos Distintivos, fue anexado al expediente de la referencia, el documento de cesión de los derechos de inventor del señor DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ, a favor de la sociedad ANVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS S.A.

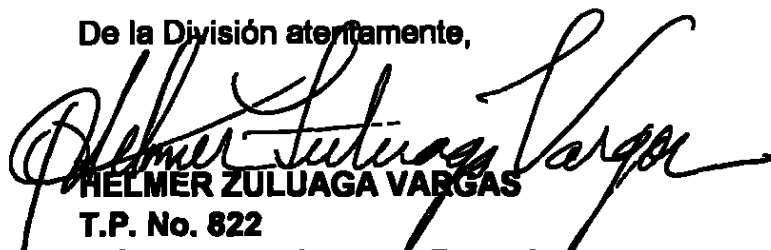
2. Con el presente escrito anexo copia de memorial de que trata el numeral anterior.

IV. ANEXOS

Con el presente escrito anexo lo siguiente

1. Memorial de fecha 18 de diciembre de 2003 radicado en la División de Signos Distintivos a través del cual se anexa el documento de cesión de los derechos de inventor del señor DARIO ANTÓNIO OSORIO MARTINEZ, a la sociedad ANVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS S.A.

De la División atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822
C.C. No. 17.039.561 de Bogotá

24
21

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencias :

Expediente : No. 03.107.781
Asunto : Proceso gubernativo de registro de la patente de Modelo de Utilidad
consistente en un MALETIN MULTIPROPOSITO.
Solicitante : AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A.
Apoderados del Solicitante: Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA
DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o GUILLERMO
SALAMANCA MOLANO o NORDY ALVENIA LOBO o GUSTAVO
ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.

Yo, HELMER ZULUAGA VARGAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie
de mi firma, domiciliado en Bogotá D.C., inscrito según tarjeta profesional de Abogado No.
822, obrando como apoderado de la sociedad AVANT PLAST S.A. AVANCES
TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A., sociedad domiciliada en Bogotá D.C., República
de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

ANEXO DE DOCUMENTOS

Con el presente escrito, estoy anexando, contrato de cesión o traspaso de los derechos de
Propiedad Industrial respecto del modelo de utilidad consistente en un MALETIN
MULTIPROPOSITO, tramitado bajo el expediente No. 03.107.781, del señor DARIO
ANTONIO OSORIO MARTINEZ a la sociedad AVANT PLAST S.A. AVANCES
TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina de abogado Ubicada en la Calle 90 No. 11 44 Piso 6,
Teléfonos 611 08 12 - 61108 14 - 611 0815.

De la División, atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C.# 17.039.561 de Bogotá
T.P. No. 822

25
22
3

CESION O TRASPASO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Asunto : Cesión o traspaso de los derechos de Propiedad Industrial respecto del Modelo de Utilidad correspondiente a un MALETIN MULTIPROPOSITO.
Cedente : DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ
Cesionario : AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A.

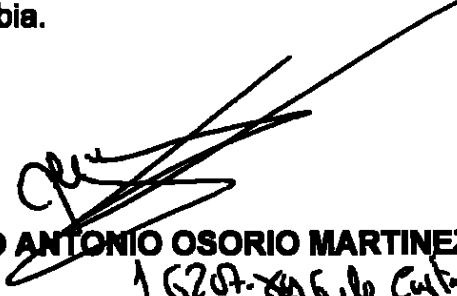
Yo, DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado en BOGOTA D.C., República de COLOMBIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, quien en adelante se llamará EL CEDENTE de una parte, y por otra parte AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A., sociedad legalmente constituida, domiciliada en BOGOTA D.C., República de Colombia, representada legalmente por AMPARO GUABA MELENDEZ, quien en adelante se llamará EL CESIONARIO, atentamente manifestamos lo siguiente:

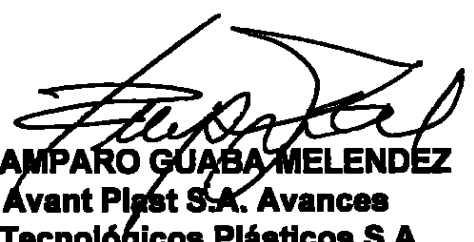
CESION O TRASPASO DE LOS DERECHOS DE INVENTOR

EL CEDENTE es titular de la Patente de Modelo de Utilidad y declara que, a favor del CESIONARIO, cede o traspasa los derechos de Propiedad Industrial respecto del Modelo de Utilidad correspondiente a un MALETIN MULTIPROPOSITO, que se tramita en la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. EL CESIONARIO declara que acepta dicha cesión o traspaso.

Firmado hoy de de 2003 en la ciudad de BOGOTÁ, República de Colombia.


DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ
C.C. 16207-806 de Cartagena
EL CEDENTE


AMPARO GUABA MELENDEZ
Avant Plast S.A. Avances
Tecnológicos Plásticos S.A.
Representante Legal

EL CESIONARIO
cc 35.462.684 de C/13

NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta
del círculo de Bogotá D.C. el día
17 de 12 de 1993 se presentó

Don Antonio Osorio Martínez

quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No 6 707 396 expedida en Cartago
(P.R.) y dijo que reconoce el anterior
documento como suyo y que la firma es de
su puño y letra igualmente reconoce como
suya la huella dactilar del índice derecho que a
continuación se estampa



MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

NOTARIA SESENTA
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
SE COLOCO HUJELLA POR
SOLICITUD DEL INTERESADO



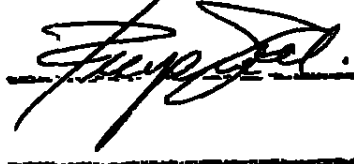
NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta
del círculo de Bogotá D.C. el día
17 de 12 de 1993 se presentó

Don Pedro Gabriel Meléndez

quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No 35 462 688 expedida en Usme
y dijo que reconoce el anterior
documento como suyo y que la firma es de
su puño y letra igualmente reconoce como
suya la huella dactilar del índice derecho que a
continuación se estampa



MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

NOTARIA SESENTA
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
SE COLOCO HUJELLA POR
SOLICITUD DEL INTERESADO



2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Radicación N° 03-107781

Folio 26

Concepto Técnico N° 409

Clasificación Internacional de Patentes: A45C 7/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)

SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)

SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)

SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)

SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)

SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., mayo 28 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
HELMER ZULUAGA VARGAS.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-107781
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	799
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, a partir del 09/12/2004, por indicación del solicitante.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, 31 de mayo 2020


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051